



DECRETO N° 290/26

22 de junio de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

La Licitación Pública 04/26, tramitada para la Adquisición de Comestibles, que fuera convocada mediante Decreto 212/26 de este Departamento Ejecutivo, en el marco del Expediente 251.089/26;

Que, conforme fuera dispuesto en el llamado, en fecha 28/05/26 se llevó a cabo la apertura de sobres con los siguientes oferentes: 1) SUPERMERCADO LOS HERMANOS S.A., CUIT 30-70749485-5 (PRIMER OFERENTE); 2) "INDUSTRIAS ALIMENTICIA LA BLANQUITA S.R.L", CUIT Nro. 30-71037469-0 (SEGUNDO OFERENTE); 3) MAGNO AR S.A., CUIT 30-71841894-8 (TERCER OFERENTE); 4) "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA", CUIT 33-50404708-9 (CUARTO OFERENTE);

Que ha tomado intervención la Comisión de Compras de la presente Licitación, expidiéndose mediante dictamen de fecha 19/06/26 y la cual expresa en su parte pertinente: *"ASUNTO; analizar la documentación aportada por las firmas y aconsejar al respecto. De acuerdo a nota presentada por la jefa de Suministro Sra. Tania Castella, de fecha 19 de Junio de 2026, todos los oferentes cuentan con la documentación al día en el registro de Proveedores. Por lo cual todos los oferentes han cumplimentando con la documental solicitada. Avocada la comisión a dicha tarea y de conformidad con lo previste en el pliego de condiciones generales y particulares, por resultar las ofertas más convenientes aconseja: 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 04/26, procesada con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICION DE COMESTIBLES". 2º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 04/26 a SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A, respecto del ítems N°1 (Grasa Vacuna x 500gr) y del Items N°5 (Arroz x 1Kg) por la suma total de pesos NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 9.106.904,00) 3º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 04/26 a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, respecto a los ítems N°2 (Leche en Polvo 800gr), N°3 (Harina de Trigo 1kg), N°4 (Azucar 1Kg), N° 6 (Harina de Maiz por 1Kg), N°7 (Fideos*

Guisero x 500g) N°8 (Puré de tomate 520gr), por la suma total de pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS VEITIUNO CON 50/100 (\$ 34.383.421,50)

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo evaluado por la Comisión de Compras, y conforme las facultades que surgen de la Ordenanza 633/02 de Contrataciones y la Ley de Régimen Municipal 10.027 y modific. Art. 159 y cctes., corresponde el dictado del presente acto.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Artículo 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 04/26, procesada con el objeto de llevar adelante la “ADQUISICION DE COMESTIBLES”, conforme el Expediente Nro. 251.089/26.

Artículo 2º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 04/26 a SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A, respecto del ítems N°1 (Grasa Vacuna x 500gr) y del Ítems N°5 (Arroz x 1Kg) por la suma total de pesos NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 9.106.904,00)

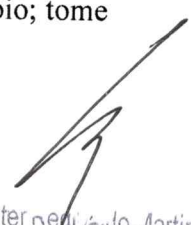
Artículo 3º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 04/26 a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, respecto a los ítems N°2 (Leche en Polvo 800gr), N°3 (Harina de Trigo 1kg), N°4 (Azúcar 1Kg), N° 6 (Harina de Maíz por 1Kg), N°7 (Fideos Guisero x 500g) N°8 (Puré de tomate 520gr), por la suma total de pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS VEITIUNO CON 50/100 (\$ 34.383.421,50)

Artículo 4º) NOTIFIQUESE a los oferentes, al correo constituido como domicilio electrónico, con copia del presente.

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web oficial del Municipio; tome conocimiento la Oficina de Suministros y, oportunamente, archívese.


SR. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Negredo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. R.